

## **AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES PLATAFORMA DE MADRID**

---

*Reunión en el Ministerio de Fomento el DIA 23 12 2008*

*De una parte:*

*-SDR. Alfonso Sánchez Marcos en calidad de:*

*(subdirector Nacional de inspecciones de transporte)*

*-Sra. Maria Bada en calidad de:*

*(Subdirectora adjunta de la Dirección General de Ordenación y Normativa.*

*De otra parte el:*

*SDR. José Belmonte ( Presidente de la Agrupación de Transportistas Plataforma de Madrid.*

*SDR. Juan Antonio Jiménez (Vicepresidente de la Agrupación de Transportistas Plataforma de Madrid.*

*SDR Francisco Rubias (tesorero en funciones, de la Agrupación de Transportistas Plataforma de Madrid.*

*Siendo las 12 horas da por comienzo la reunión, por parte de la Sra. Maria Bada haciendo una descripción de los puntos que pasaran a formar parte de la nueva normativa de transporte, en los cuales se hace notar un cambio considerable en las diferentes vertientes.*

### **PUNTOS TRATADOS**

*1º Contrato de transporte en España, igualando las funciones del actual y Europeo C M R.*

*2º Exigimos la clarificación del volumen y numero de intermediarios.*

*3º Regulación de la carta de porte. (debe ser exigible)*

*4º Clarificación de las labores de carga o descarga prohibiendo de forma expresa sean efectuadas por el conductor o porteador.*

*5º Mención a cerca de las tablas llamadas (Observatorio de costes) y la importancia de ser cumplidas para erradicar la competencia desleal y la perdida del poder adquisitivo por parte de los transportistas así como el engaño y la presión a la que han sido sometidos los mismos.*

*6º Revisión de las cooperativas, así como de cooperativistas. (precios y porcentajes)*

*7º Inclusión de Bando Plataforma de Madrid con el desglose de sus puntos para facilitar a la administración, Medio Ambiente, Hacienda, Tribunal de la Competencia etc. etc. los datos de aquellos que no los cumplan y articular un nuevo y eficaz medio de defensa evitando la*



*obligación de sobrecargar los camiones y derivando importantes sanciones a los cargadores ya que se dejó claro, el beneficio implícito que les aporta a estos últimos el incumplimiento de este artículo.*

*8º-Entablar reunión para concretar las acciones legales que están incluidas en la Ley para la Defensa de la Competencia.*

*9º-Las acciones o denuncias de sobrepeso tendrán carácter extracomunitario.*

*10º- Revisión y sanciones a los vehículos ligeros que se están empleando en desarrollar las labores de transporte ligero con vehículos de alquiler.*

*11º-Seguir en la línea de acciones para dejar a un lado la incomprensión y desorganización que han estado primando en el sector del transporte y paliar y abolir las normas no fundadas y que pretendían hacernos creer Muchas de las empresas de logística como intermediarios los cuales se dedicaban a hacer fortunas a costa de los transportistas.*

*12º-De nuevo volvemos a exigir el cobro de los trabajos realizados en un plazo no superior a 30 días demostrando que el incumplimiento de este artículo conlleva las consecuencias que desde hace bastante tiempo los transportistas venimos denunciando puesto que los bancos exigen el pago de las letras y prestamos a 30 días y no a 90 o 180 días.*

*13º- Seria de sumo interés que se articulara la Ley de la misma manera que se estipula en bastantes países de la Comunidad Económica Europea sancionando con 15000 euros al pagador que supere dichos 30 días en el pago de la correspondiente factura.*

*14º-Fue bien acogida la idea de recoger de cada uno de los socios de la Agrupación el correspondiente documento firmado de otorgamiento de poderes a la directiva de la misma, para la defensa eficaz de los puntos recogidos en el Bando.*

**EL PRESENTE ESCRITO SE DEBE A LOS DISTINTOS CRITERIOS QUE DURANTE LA REUNIÓN EMERGIERON, LOS CUALES CONSIDERAMOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA NACIONAL, Y COMO NO, LA ECONOMÍA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRANSPORTISTAS SOCIOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRANSPORTE PLATAFORMA DE MADRID**

**MUCHAS GRACIAS**

**En Madrid a 23 de Diciembre de 2008.**

